

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL CON INTERNACIÓN PARCIAL – LAE IP

| | |
|--|---|
| REGIÓN: | TARAPACÁ |
| NOMBRE DEL CENTRO: | CENTRO DE CUMPLIMIENTO LAE - IP IQUIQUE |
| NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO: | SEBASTIÁN PRIETO ROJAS |
| FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: | 27 de Junio |
| FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO: | 24 DE OCTUBRE DE 2024 |

| INTEGRANTES DE LA COMISIÓN | | | | |
|-------------------------------|--|--|-----------------|-------|
| NOMBRE | INSTITUCIÓN | REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084) | ASISTE SI/NO | FIRMA |
| PABLO VALENZUELA RAMÍREZ | SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS | SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS | SI | |
| VICENTE MURATORI QUEZADA | TRIBUNAL DE GARANTÍA DE IQUIQUE | PODER JUDICIAL | SI | |
| SILVANA SIERRA CASTILLO | FISCALÍA REGIONAL TARAPACÁ | MINISTERIO PÚBLICO | SI | |
| KARINA REYES GÁLVEZ | DEFENSORÍA REGIONAL TARAPACÁ | DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA | SI | |
| MARCOS ANDRADE MORENO | UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ | MUNDO ACADÉMICO | SI | |
| ALEJANDRA TRONCOSO MORALES | FUNDACIÓN HOGAR DE CRISTO | SOCIEDAD CIVIL | SI | |
| GIDGET GAHONA ÁLVAREZ | CORPORACIÓN OPCIÓN | COLABORADORES ACREDITADOS | SI | |

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

El Centro LAEIP cuenta con una capacidad de 24 plazas. Actualmente hay 32, sin embargo, no hay una sobrepoblación ya que 12 jóvenes no pernoctan en el centro, hay 22 con pernoctación y 7 jóvenes con flexibilización total.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

Se informa a los tribunales de la región para solicitar y concretar criterios flexibilidad. El centro LAIEP se encuentra en un proceso de cambio de espacios, el cual se verá reflejado a finales de julio 2025 para su traslado.

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas?

No aplica.

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?
Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

No aplica.

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

Los jóvenes son distribuidos según género, rango etario, aspectos relacionales, causa procesal, perfil conductual de acuerdo con riesgos y consumo problemático

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

Entrevista de ingreso, reuniones técnicas y análisis de caso mensuales.

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

No existe a la fecha población de jóvenes embarazadas o con hijos lactantes. De existir contempla la habilitación de pieza con cuna y mudador.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans.

Permanecen en casas de acuerdo con orientación sexual en habitación individual.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro ¿existe orden del tribunal de Familia?

No aplica.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

El cambio de los espacios, ya que se diferencian del otro centro y tendrán mejores posibilidades de segmentación.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

No aplica, por el pronto traslado del centro.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Que se concrete traslado del centro, donde las instalaciones y dependencias tengan el espacio para una mejor distribución de los jóvenes.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

No aplica.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

ESTAN BIEN CON LA DOTACION ACTUAL SIN EMBARGO, CUANDO SE CAMBIEN A LAS NUEVAS INSTALACIONES DE AVDA. PLAYA BRAVA NECESITARÁN MAS DOTACION. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA PENDIENTE UN CONCURSO PARA OTROS 4 CARGOS DE APOYO ADMINISTRATIVO.

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

LAS CAPACITACIONES NO SE HAN REALIZADO EN EL LAE SINO EN EL CENTRO CERRADO DEBIDO A QUE INSTALACIONES NO TIENEN UN LUGAR ADECUADO PARA ESO, SIN EMBARGO, HICIERON 2 CAPACITACIONES SOBRE TEMAS DE MIGRACION Y OTRO DE COORDINACION DE DERIVACIONES AL CESFAM PARA LA DEBIDA ATENCION DE PATOLOGIAS DE LOS ADOLESCENTES. HAN PARTICIPADO DE LAS DEMAS CAPACITACIONES QUE SE REALIZARON EN EL CENTRO CERRADO.

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

SI. PARTICIPARON DE UNA CAPACITACION DE GENERO EN EL CENTRO CERRADO QUE REALIZO SERNAMEG . LA [REDACTED] TAMBIEN IMPLEMENTO UNA CAPACITACION DE GENERO EN EL LAE, PERO AUN FALTA CAPACITAR A ALGUNOS FUNCIONARIOS.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

EL CAMBIO A LAS NUEVAS INSTALACIONES SERA MUY BENEFICIOSO NO SOLO PARA LOS FUNCIONARIOS SINO PARA LOS JOVENES. EL EQUIPO TECNICO CONTARA CON INSTALACIONES ADECUADAS PARA FUNCIONAR DE MEJOR MANERA Y LA OPERATIVIDAD TAMBIEN VA A MEJORAR, CADA PISO CONTARA CON UN TUTOR DE PASILLO Y UNA OFICINA PARA LOS TUTORES Y LA ADMINISTRACION FUNCIONARA COMPLETA EN EL 4TO. PISO.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

HAY FALENCIAS EN EL ESTATUTO ADMINISTRATIVO QUE NO PERMITEN REALIZAR DETERMINADAS ACCIONES QUE A VECES SON NECESARIAS, COMO HORAS EXTRAORDINARIAS ANTES DE LA JORNADA LABORAL, RESOLUCIONES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS AUN SON ENGORROSOS.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

LA DOTACION CON LA QUE SE VA A TRABAJAR DESPUES DEL CAMBIO A LAS NUEVAS INSTALACIONES ESTARÁ MAS ACORDE A LAS NECESIDADES DEL LAE. SE IMPLEMENTARA COMEDOR Y LAVANDERIA, QUE SON SERVICIOS QUE ACTUALMENTE NO TIENEN.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

SE MANTIENE EL PROBLEMA DE LA CENTRALIZACION DEL PRESUPUESTO CON EL CENTRO CERRADO. COMPARTEN PRESUPUESTO CON ELLOS Y POR ESO TODAS LAS COMPRAS PASAN PREVIAMENTE POR AUTORIZACION O GESTION DEL CIP.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

No hay espacio, en las próximas dependencias existirá

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

Las condiciones son buenas y en la habitualidad cumplen con los estándares.

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de por qué esto no ocurre.

Sí se cumple

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

Si cuenta en óptimas condiciones y el espacio común es confortable, las habitaciones cuentan con equipamiento, las piezas de las adolescentes están con escritorios

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

No existen, sin embargo si llegase a existir han adaptado una pieza para aquello

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Se ve que existe preocupación ya que es limpio y las encargadas están preocupadas de mantener en buen estado los lugares

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener la misma preocupación en el otro lugar que se dispondrá para aquello

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Ahora existen lugar para los varones para dejar la cosas.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

No hay plan de este año 2025

2. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

La red húmeda está en óptimas condiciones; mientras que la red seca se estimó por bomberos cerrarla.

3. Revise el estado del sistema de seguridad electrónica, tomando en consideración las condiciones de arco detector de metales, paleta detectora de metales y existencia de gabinetes de seguridad.

[Redacted]

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Las vías de escape se encuentran debidamente señaladas, despejadas y habilitadas en los módulos y dependencias administrativas.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

No se hizo en 2024

6. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Se llama [Redacted]

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se espera el nuevo centro con mejores instalaciones y se mantengan las medidas de seguridad

9. Señale aspectos negativos a considerar.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

Sin observaciones

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener el mismo nivel o mejor las nuevas instalaciones

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Ha mejorado la habitación de los varones

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a los registros de sanciones de la Comisión Disciplinaria y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Se observa que los registros de sanciones de la comisión disciplinaria del Centro se aplican de acuerdo a lo señalado en el reglamento de la ley 20.084, no existiendo desfases en la aplicación de los mismos.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que, según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

Existe un registro estadístico de todos los procedimientos y sanciones disciplinarias aplicadas durante el año, información que se encuentra digitalizada en plataforma EUE.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

El ingreso bajo los efectos del consumo de sustancias a la pernoctación.
Consumo de THC al interior de habitación, existiendo protocolo de revisión de pertenencias al ingreso, revisión de habitaciones a la acostada y levantada y constatación de consumo con apoyo de la Unidad de Salud de IP-IRC.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comisión Disciplinaria, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, anotaciones negativas en la ficha personal, medidas de separación de grupos, prohibición de participar en alguna actividad recreativa, entre otros. ¿Las sanciones

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa”.

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

La única medida que se ha aplicado para todas las faltas que se han presentado, es la de anotación negativa en la ficha personal de los jóvenes, e informando de falta grave a tribunal competente cuando corresponde, siendo estas faltas visibilizadas en audiencias de control de ejecución.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comisión Disciplinaria? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁷ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No se ha aplicado la medida de separación de grupo.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No aplica.

Convivencia⁸

1. De acuerdo a la circular N° 06 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

En todos los casos que han acontecido hechos eventualmente constitutivos de delito, se ha aplicado correctamente la circular N°06, no obstante, se hace presente que ninguno de los hechos denunciados, ha acontecido al interior del recinto. Los registros de la aplicación de los mismos se encuentran debidamente respaldados en las carpetas o expedientes de los jóvenes.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁹ Obtenga y contraste esta información con el Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo. Comente lo observado.

Hechos de agresiones y/o amenazas que han sufrido los jóvenes al exterior del recinto.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 06, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

No, cada vez que han acontecido hechos relevantes que guarden relación con alguna vulneración de derechos de algún joven y que sean eventualmente constitutivos de delito, se ha actuado conforme a lo establecido en la circular N°06, es decir, se ha realizado la denuncia, se ha informado al tribunal que controla la ejecución, a sus adultos responsables, y al defensor/a.

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁷ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁸ Art. 104 y ss. del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

| Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión). | Número |
|--|--------|
| ¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal? | 2 |
| ¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección? | 2 |

*durante los últimos 6 meses

5. De acuerdo a la Circular 06, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

| |
|--|
| Denuncia al Ministerio público Informe de los hechos y medidas adoptadas a Tribunal encargado de la ejecución de sanción Informe de los hechos y medidas adoptadas a Defensoría penal pública RPA Información a familia o adulta responsable de las acciones legales Monitoreo del estado de salud o condición del adolescente víctima Solicitud de flexibilización o horarios de cumplimiento de pernoctación diferenciado a tribunales competentes Derivación a Uravit, cuando corresponde Derivación y/o acompañamientos ante necesidades de atención en salud física o mental Visitas domiciliarias Seguimiento de resultados de denuncia |
|--|

6. Según su apreciación y en términos generales¹⁰:

| Preguntas | Sí/No/No aplica |
|--|-----------------|
| ¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados? | Sí |
| ¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados? | No aplica. |
| ¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva? | No aplica. |
| ¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos? | No aplica. |
| ¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos? | No aplica. |

1. Según su impresión¹¹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹² suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

| |
|---|
| No se han suscitado conflictos al interior del recinto que ameriten la aplicación de una circular N°06. |
|---|

2. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹³ Ponga

¹⁰ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹¹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹² Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹³ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o**

especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No aplica.

3. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

4. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes.

5. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares, producto de lo anterior, ante las dificultades de segregación que mantiene el centro, se han adoptado medidas a instancias de los tribunales de control de ejecución de flexibilizar el componente de pernoctación de la sanción, lo que se ha subsanado con visitas domiciliarias por parte del personal del centro.

6. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No se han producido situaciones de discriminación. Asimismo, no existe protocolo.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Actualmente en el Centro, existen usuarios que son parte de la comunidad LGBTQIA+, quienes incluso han mantenido residencia fija en el recinto, y no se han presentado eventos que guarden relación con discriminación, lo que evidencia el trabajo que se realiza por parte de los profesionales del centro para poder concientizar respecto del tema.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No existen espacios idóneos para realizar una segregación adecuada de la población, ni tampoco existen "módulos" o habitaciones exclusivas para la población parte de la comunidad LGBTQIA+. No obstante, de acuerdo con lo señalado por el director del centro, con el desadoseamiento y el traslado a las nuevas dependencias, esta observación se vería subsanada. Inexistencia de protocolo, en caso que ocurra alguna situación de discriminación.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad. (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

Se recomienda que al realizar el traslado a las nuevas dependencias se puedan confeccionar y/o actualizar los protocolos ya existentes en el centro, con la finalidad de que se pueda contar con protocolos que se ajusten a la nueva realidad del centro. Asimismo, que se confeccione un protocolo anti discriminación.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observación.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

| Centro | Si/No |
|--|-------|
| ¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones? | Si |
| ¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro? | Si |
| La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente. | Si |
| 4.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud? | Si |
| 5.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior. | Si |

6. El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

No, porque depende del Centro IRC IP. Este centro es el que entrega y monitoria los medicamentos. La entrega de medicamentos se hace por la puerta.

7. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Sí, primero es el tutor del programa, el que habla con el gestor de caso y con el coordinador. A través de este último se realiza la coordinación con el médico general de IRC, quien deriva a atención secundaria y terciaria. A veces no hay disponibles horas de especialidad médica, por lo que las gestiones se realizan con la Dirección Regional.

8. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Sí, la derivación la hace la psicóloga al PAI Fernando Aliaga. Ella realiza la primera entrevista y luego realiza la derivación a salud mental o a tratamiento por consumo de drogas.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si, hay Protocolos de trabajo con salud. Hay operativos para realizar exámenes de VIH y de Medicina Preventiva para jóvenes y funcionarios. La planificación es anual y va de septiembre a septiembre.

10. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Sí, se hace a través de la Unidad de Salud. La psicóloga del centro detecta y deriva desde LAE IP y los psicofármacos los proporciona la Unidad de Salud de IRC IP.

11. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Se utilizan tres instrumentos. Son dos obligatorios en materia de consumo, CRAFFT para menores de 18 años y ASSIT para mayores de 18 años; y uno para riesgo suicida según escala de Columbia.

12. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Sí, se informa a las familias.

13. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí, se registran. No se indica si los adolescentes y jóvenes extranjeros cuentan con NIP.

14. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si, atenciones dentales y oftalmológicas. También a Red Primaria por controles de adolescente sano.

15. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Sí, se han realizado tres gestiones para atención en el servicio de urgencias, por problemas estomacales de adolescentes y jóvenes debido a consumo de drogas.

16. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Sí, un joven fue intervenido quirúrgicamente por afección al colon, procedimiento que está cubierto por GES.

17. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Sí, hay diez jóvenes: ocho en programas ambulatorios, uno en rehabilitación en Arica y uno internado en Corta Estadía en el Hospital de Iquique.

18. ¿El centro registra en El Expediente Único de Ejecución (EUE) la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Sí, se registra, se utiliza la escala Columbia. Actualmente están monitoreando a un adolescente que venía del sistema cerrado. En algunos casos no se registra en EUE los intentos, porque no hay antecedentes claros.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Si se detecta en base a escala Columbia, se activa Protocolo mediante el cual se deriva a atención de urgencia de salud, dispositivo PAI Fernando Aliaga y COSAM realizan monitoreo, según nivel de complejidad. El Protocolo es específico y no se ha revisado desde que se estableció hace varios años.

20. ¿El centro registra en El Expediente Único de Ejecución (EUE) la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No se han producido fallecimientos, pero si ocurriera debe registrarse en EUE.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

Se van a trasladar a un nuevo espacio en Playa Brava.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

1) La infraestructura está muy deteriorada, con evidente falta de mantención e inversión. Los espacios están mal construidos y algunos son improvisados, con falta de separaciones sólidas. Se utiliza malla raschel en pisos y separaciones de espacios ubicado en el patio. Espacios comunes muy deteriorados (comedor, mobiliario, etc.). Falta privacidad en oficinas. No existen espacios adecuados, acogedores y dignos para que funcionarios realicen su trabajo. Es evidente que falta un plan de mantención de la infraestructura y de gestión adecuada de recursos físicos.
2) La preparación de la mudanza ha producido que el espacio se encuentre sucio y desordenado. El comedor está en mal estado y sucio.
3) Solo existen dos psicólogos para todo el centro. Actualmente hay 25 adolescentes y jóvenes cumpliendo condena y solo una psicóloga en funciones.
4) En entrevista con adolescentes se constatan problemas de trato entre ellos y los funcionarios. Este comisionado fue objeto de presiones para evitar entrevistar a adolescentes. Tuve que pedir que despejaran un espacio en el comedor para realizar entrevista a adolescente.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay observaciones.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹⁴

1. Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de SRJ, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

En la oferta externa interviene MINEDUC, SLEP y CORMUDES. La oferta interna consiste en talleres de manualidades, DD.HH. y normativa, deporte y recreación, prevención de consumo y de discriminación.

2. ¿El centro realiza un diagnóstico del nivel de conocimientos previos y habilidades cognitivas con el que los jóvenes ingresan? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste, qué tipos de test son aplicados.

¹⁴ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

Sí, realiza un diagnóstico de evolución psicopedagógica inicial. Algunos vienen con informe del sistema cerrado. El centro cuenta con psicopedagogo y terapeuta ocupacional propio.

3. ¿El centro facilita el acceso a la oferta externa de una atención diferenciada, según curso, necesidades educativas y formativas particulares de cada joven? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste.

Sí, facilitan varias opciones. Se gestionan matrículas, intervenciones y rendición de exámenes libres. Una vez por semana son atendidos por terapeuta ocupacional y psicopedagogo.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Sí, se les realiza entrevista con gestor de redes y se determina nivel de educación según necesidades del joven o adolescente. Según ello, se matricula y se hace seguimiento. También monitoreos con psicopedagogo.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Sí, realizan seguimiento y monitoreo. Cuando faltan a clases, se hacen entrevistas personales.

Coordinación y gestión formativa

1. ¿Realiza el centro una actualización permanente del catastro con la oferta educacional y formativa del territorio? Considerar el traspaso de información al equipo del centro acerca de plazos y/o fechas de matrículas, requisitos, coberturas, procedimientos de acceso, entre otros.

Sí, el gestor de redes lo realiza, según el flujo de ingresos al centro, a los plazos de SECREDUC y a programación.

2. ¿Existen protocolos actualizados de colaboración y/o derivación con establecimientos educacionales regulares y establecimientos educacionales flexibles?

Sí, existen Protocolos y conducto regulares con establecimientos. El adulto responsable lleva el proceso del joven. El gestor es el encargado de coordinar contacto personal con los establecimientos y luego continúan las coordinaciones mediante correo electrónico.

3. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

El promedio es enseñanza básica. Hay un promedio de 35 adolescentes y jóvenes. Existen 12 sin inclusión educativa, porque tiene orden de detención o pasaron al sistema cerrado. Actualmente hay 9 adolescentes y jóvenes en educación media, 12 en educación básica y 3 en exámenes libres. Hay 5 mayores de edad.

Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres a los que asisten los jóvenes? Descríbalos diferenciando si se ejecutan al interior o al exterior del centro.

Hay talleres de gastronomía, normativa de DD.HH., prevención de consumo, prevención de discriminación e inclusión, artes y manualidades, deportes y recreación. El centro carece de infraestructura adecuada para talleres, por lo que solo pueden realizar talleres pequeños. Por ello, el taller de deportes y recreación se realizan fuera del centro.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Los interventores, coordinador de operaciones y tutores ejecutan los talleres.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

Se entrevista previamente, a fin de determinar según intereses y riesgo de grupo de pares.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

Los grupos van variando. Casi todos los adolescentes y jóvenes asisten a talleres.

5. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con problemas de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por el centro para tales casos?¹⁵

Sí, existen adolescentes analfabetos. Existen algunos con diagnóstico y otros con sospechas de problemas de aprendizaje. Hay casos de TDA. Hay un caso con sospechas de discapacidad intelectual.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones a las que acceden los jóvenes del centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

En enero de 2025 se realizaron el psicométrico de educación vial. Fuera del centro, las capacitaciones de SENCE de Soldadura y Bodeguero. También de Proyecto B.

2. En el caso de acceder, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

Existen requisitos propios de los centros de capacitación.

3. En el caso de acceder, ¿qué capacitaciones conducen a certificación?

Sí, conducen a certificación los de SENCE Soldadura y Bodeguero. Los adolescentes y jóvenes extranjeros no son admitidos a las capacitaciones, ya que no cuentan con documentación exigida para ingreso.

4. Si actualmente los jóvenes acceden a capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

¹⁵ Art. 51 Reglamento.

Cumpliendo con la asistencia y evaluaciones establecidas por los centros de capacitación. No tener consumo problemático de drogas.

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones?

Personal externo de SENCE.

6. ¿Cuántos jóvenes acceden actualmente a capacitaciones? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Al psicométrico asistieron 12, ya que no tiene requisitos. A soldadura y bodeguero del SENCE asisten 4.

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

A las capacitaciones externas de soldadura y bodeguero del SENCE, a las que asisten 4 jóvenes, que es actualmente la única que entrega certificaciones.

8. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber accedido a una capacitación desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

Hay 4 jóvenes trabajando como recolectores de basura, en la construcción (en varios oficios), y trabajos informales.

Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que el joven asiste.

Se revisa una carpeta con un plan de intervención individual. La carpeta estaba ordenada. El plan de intervención es coherente entre las necesidades, los objetivos y las actividades propuestas para su logro (talleres y/capacitaciones).

2. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹⁶.

Fuera del centro practican Pádel en la playa, una vez a la semana. Dentro del centro, realizan talleres de artes y manualidades, pirografía, figuras de yeso y porcelana en frío; dos veces por semana de una duración de 40 a 45 minutos cada taller.

3. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

No hay espacios adecuados. El espacio de taller es el patio al aire libre con separaciones de malla raschel. Los materiales se encuentran a la intemperie en una especie de patio sin techo. No hay sala de clases, hay un espacio multiuso que los funcionarios habilitaron con escaso mobiliario y con evidente deterioro.

¹⁶ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

4. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿los jóvenes acceden a actividades deportivas? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

Sí, asisten a actividades fuera del centro con interventora: Pádel y Body Board en la playa; Sandboard en el Cerro Dragón; y Calistenia en el Gimnasio Municipal.

5. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿existe biblioteca al interior del centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No hay biblioteca en el centro.

6. Según lo observado el día de la visita, ¿cree usted que la oferta formativa a la que acceden los jóvenes responde a las necesidades, intereses y a los objetivos de los planes de intervención de los jóvenes? Fundamente su respuesta teniendo en consideración la realidad de cada centro y región.

Según la realidad del centro y de la región, me parece que la oferta formativa formal y capacitaciones son adecuadas. En cuanto a los talleres, la oferta está severamente limitada por la falta de infraestructura adecuada dentro del centro. Especialmente preocupante es la realidad de los jóvenes y adolescentes migrantes, los que no pueden acceder a las capacitaciones por carecer de cédula chilena.

7. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta educativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

La responsabilidad es compartida de SENCE, que o admite a jóvenes extranjeros, y del centro, que no cuenta con un plan, programa o apoyo específico para tramitar las Residencias Temporales de estos jóvenes.

8. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Respecto de los establecimientos educacionales sí existe coordinación efectiva. Respecto de los centros de capacitaciones, falta trabajo coordinado y el establecimiento de una mesa de trabajo donde se puede discutir el ajuste de la oferta con la realidad y contexto de los jóvenes que se encuentran en el centro.

9. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Ninguna.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Ninguno.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

1) La infraestructura está muy deteriorada, con evidente falta de mantención e inversión. Los espacios están mal contruidos y algunos son improvisados, con falta de separaciones sólidas. Espacios comunes muy deteriorados (comedor, mobiliario, etc.). Falta privacidad en oficinas. No existen espacios adecuados y dignos para que funcionarios realicen su trabajo. Es evidente que falta un plan de mantención de la infraestructura y de gestión adecuada de recursos físicos.

- 2) La preparación de la mudanza ha producido que el espacio se encuentre sucio y desordenado. El comedor está en mal estado y sucio.
- 3) Solo existen dos psicólogos para todo el centro. Actualmente hay 25 adolescentes y jóvenes cumpliendo condena y solo una psicóloga en funciones.
- 4) Falta de apoyo o de un programa específico dentro del centro para tramitar las Residencias Temporales de los adolescentes y jóvenes extranjeros, a fin de lograr su regularización migratoria, lo que supone una discriminación, ya que los adolescentes y jóvenes chilenos pueden acceder y certificarse en las capacitaciones, lo que amenaza su reinserción e integración social una vez que salgan en libertad y, peor aún, arriesgan su expulsión al cumplir la mayoría de edad. La regularización de NNA es un imperativo legal, que el Estado debe cumplir, a través de sus funcionarios, con los adolescentes y jóvenes que están bajo su custodia, ya que muchos de ellos se encuentran no acompañados en nuestro país.
- 5) En entrevista con adolescentes se constatan problemas de trato entre ellos y los funcionarios. Este comisionado fue objeto de presiones para evitar entrevistar a adolescentes. Tuve que pedir que despejaran un espacio en el comedor para realizar entrevista a adolescente. Falta que el personal del centro sea debidamente capacitado en materias de buen trato, probidad y transparencia y responsabilidad funcionaria

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- 1) Mejoramiento de infraestructura.
- 2) Contratar un psicólogo adicional.
- 3) Implementar un programa o apoyo específico para tramitar residencias temporales a jóvenes migrantes.
- 4) Realizar capacitación obligatoria a los funcionarios del centro en buen trato, probidad y transparencia y responsabilidad funcionaria.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Profesional a cargo del área de alimentación informa que en el centro IP – IRC se encuentra adosado LAE – IP, por lo que, actualmente existe una plaza de 46 jóvenes, en donde 6 de ellos pertenecen a LAE – IP. Se señala que la distribución de alimentos para LAE–IP se realiza directamente desde la cocina del centro IP–IRC.

Por otra parte, la adquisición de mercadería se lleva a cabo de forma trimestral, en base a una minuta planificada con un mes de anticipación. Esta minuta se implementa durante un periodo de seis semanas, tras lo cual se procede a su rotación.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí, cuenta con minuta aprobada por nutricionista.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí. Profesional a cargo realiza los cálculos de manera mensual, considerando la minuta rotativa por semanas.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Sí. Profesional a cargo realiza minuta con un mes de anticipación, la cual considera una rotación del menú cada seis semanas.

Los horarios de alimentación son:

08:30 - desayuno

10:30 u 11:00 - colación.

13:00 - almuerzo

17:00 - onces

19:00 cena.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí, se hace efectiva.

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Si se considera la diversidad de necesidades alimentarias de los jóvenes. Actualmente, los regímenes especiales contemplados incluyen: hipocalórico, intolerancia a la lactosa, dietas por indicación médica específica, y alergias alimentarias como al chocolate y al maní. Cabe señalar que, al momento del informe, no se registra la presencia de jóvenes veganos/as ni gestantes.

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

Se constató que las condiciones sanitarias de la cocina son las apropiadas, garantizando un entorno seguro para la preparación de alimentos. En cuanto a los espacios donde los jóvenes realizan la ingesta, se observó que los comedores se encuentran en buen estado. El centro LAE-IP dispone de un comedor interior y otro exterior; sin embargo, habitualmente se utiliza el comedor interior, dado el número de jóvenes que consumen sus alimentos en el lugar.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Se confirma que se les proporciona tanto la totalidad de cubiertos necesarios como la alimentación correspondiente a la minuta.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Dentro de los aspectos favorables, se destaca que la unidad cuenta con la dotación de personal necesaria para el cumplimiento eficiente de las labores designadas, contribuyendo al adecuado funcionamiento y operatividad del área.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Un aspecto negativo a considerar es que, si bien el centro IP-IRC dispone de cinco refrigeradores, tres de ellos se encuentran fuera de funcionamiento, lo que podría afectar la conservación adecuada de insumos o productos que requieren refrigeración.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere gestionar a la brevedad la reparación o reposición de los refrigeradores, con el fin de asegurar condiciones óptimas de almacenamiento.

Observación: La profesional a cargo manifestó no contar con información precisa respecto a la fecha en que se realizará la reubicación del centro LAE-IP, ni sobre los aspectos logísticos que dicho proceso implica, lo cual podría generar dificultades en la planificación y coordinación de las funciones asociadas al área de alimentación.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

En esta ocasión, se constató que el comedor del centro IP-IRC se encuentra en buen estado de conservación. No se evidenció la presencia de palomas en el recinto. Asimismo, se confirmó que se realiza un proceso de desratización de forma trimestral, abarcando diversos sectores del centro.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

| Pregunta | Número |
|---|---|
| Cuantos jóvenes han sido derivados al PAI el último mes. | 02 |
| Cuantos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente. | 08 /30% DEL CUPO PAI |
| Cuantos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI. | 05 CON ESQUEMA FARMACOLOGICO PAI Y 03 EN PROCESO DE DIAGNOSTICO |

1. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale funcionario del equipo que se encuentra responsable de esta función.

SI SE REALIZAN. [REDACTED] DEL LAE IP Y ES QUIEN CONCURRE QUINCENALMENTE A LA REUNION CON EL EQUIPO PAI DEL MEDIO LIBRE MANTENIENDO MUY BUENA RELACION.

2. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

SI. EL DIAGNOSTICO ES MAS LARGO Y SE HACE MAS TEDIOSO PARA LOS JOVENES, PERO ESTA DENTRO DE LOS PARAMETROS DE DURACION DE UN PROCESO INTERVENTIVO.

3. El programa PAI participa del Análisis de Caso, establecido por los lineamientos técnicos del SRJ, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

NOSOTROS PARTICIPAMOS DE LOS CASOS QUE TIENE EL IRC Y EL PROPIO LAE, PERO MAS QUE TODO A MODO DE SEGUIMIENTO DE CADA CASO.

4. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

SE REGISTRAN EN LA EUE QUE ES LA PLATAFORMA ESPECIAL DEL SRSJ Y QUE ADEMÁS FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE UNICO DE CADA ADOLESCENTE.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

EXISTE UNA MUY BUENA COORDINACION CON EL PROGRAMA PAI, NOS APOYAN MUCHO CON INDICACIONES Y SUGERENCIAS DE TRATAMIENTO E INTERVENCION PARA CADA ADOLESCENTE.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

CREO QUE SENDA DEBIERA OFERTAR MAS CENTROS DE TRATAMIENTO DE DROGAS INFANTO ADOLESCENTE, NO CREO QUE LA OFERTA EN IQUIQUE SEA SUFICIENTE. UN CASO DE INTERVENCION URGENTE PARA DESINTOXICACION LO TUVIMOS QUE DERIVAR A UN CENTRO EN ARICA.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

PAI SE QUEDO SIN SU DIRECTOR HACE POCO LO QUE AFECTO AL EQUIPO PERO ACTUALMENTE CREO QUE ESTAN CON EQUIPO COMPLETO.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

NO HAY.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Señale los procedimientos que realiza el centro para la supervisión y acercamiento en el acompañamiento familiar con los jóvenes.

No Aplica.

2. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

No Aplica.

3. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

No Aplica.

4. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

No Aplica.

5. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

No Aplica.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

No Aplica.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No Aplica.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No Aplica.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No Aplica.